

ORDENES DE ORDENES DE COMPRA POR CÁTALOGO ELECTRÓNICO MES DE JUNIO 2019

No.	Proveedor	RUC	Código	Descripción	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	Total sin IVA
1	DOQUE SOLANO LUIS ANIBAL	1711443570001	CE-20190001604361	FOLDER MANILA COLORES INTENSO	05/06/2019	07/06/2019	\$ 316,00
2	ECUAEMPAQUES S.A.	1791350529001	CE-20190001604363	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*	05/06/2019	07/06/2019	\$ 917,00
3	COMPAÑIA GENERAL DE COMERC	1790732657001	CE-20190001604364	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES*	05/06/2019	07/06/2019	\$ 637,00
4	COMPAÑIA GENERAL DE COMERC	1790732657001	CE-20190001604443	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA*	05/06/2019	07/06/2019	\$ 331,20
5	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	1791775643001	CE-20190001604670	PINTADO DE PARED (SUPERFICIES) INTERIORES VERTICALES PARA SUPERFICIES DE CEMENTO, HORMIGÓN O YESO INCLUIDO MATERIALES	05/06/2019	06/06/2019	\$ 17.500,00
TOTAL							\$ 19.701,20
La Corte Constitucional del Ecuador en el mes de junio generó 5 Órdenes de Compra en Catálogo Electrónico							

Orden de compra:	CE-20190001604670	Fecha de emisión:	05-06-2019	Fecha de aceptación:	06-06-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:		Razón social:	COQUE SOLANO LUIS ANIBAL	RUC:	1711443570001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	luisanibalcoque@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	luisanibalcoque@gmail.com			
Teléfono:	5130830 0995695961 0984274764					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
Entidad contratante:	CORTE CONSTITUCIONAL	RUC:	1760001980001	Teléfono:	02-2565177 02-2902891	
Persona que autoriza:	Jaime Torres	Cargo:	Secretario de Gestión Institucional	Correo electrónico:	miguel.villalba@ccc.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA LORENA GANGOTENA BUSTAMANTE	Correo electrónico:	lorena.gangotenaa@ccc.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	AV. 12 DE OCTUBRE	Número:	N16-114	Intersección:	PASAJE NICOLAS JIMÉNEZ
	Edificio:	CORTE CONSTITUCIONAL	Departamento:		Teléfono:	02-2565177 02-2902891
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 8:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Miguel Villalba				
Dirección de entrega:	AV. 12 DE OCTUBRE N16-114 y PASAJE NICOLAS JIMÉNEZ, CORTE CONSTITUCIONAL.					
Observación:	El servicio de pintura se va a realizar en el edificio de la Corte Constitucional ubicado en la tamayo y Lizardo garcía y en el antiguo edificio administrativo ubicado en la 12 de octubre y Wilson. para coordinar los trabajos comunicarse con Lorena Gangotena al 0987261660					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

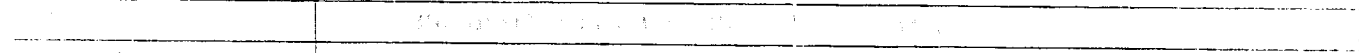
Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

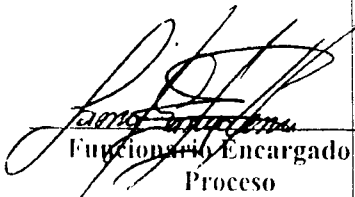


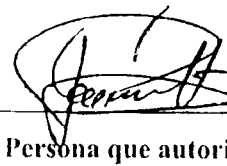
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.



Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: LORENA LORENA GANGOTENA BUSTAMANTE

Nombre: Jaime Torres

Nombre: HERNÁN LUIS SALGADO PESANTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
517300011	PINTADO DE PARED (SUPERFICIES) INTERIORES VERTICALES PARA SUPERFICIES DE CEMENTO, HORMIGÓN O YESO INCLUIDO MATERIALES - ENTREGA: La superficie pintada será entregada sin rayaduras, manchas, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista. Limpieza.- El oferente deberá, una vez terminada las labores diarias de pintado, dejar limpio el piso, puertas, muebles, escritorios, que fueran fruto de suciedad por las labores realizadas. - SUPERVISION: La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción. Los asesores de la Red Socio Empleo, serán los delegados de supervisar el servicio entregado por parte del maestro constructor o pintor a la entidad contratante solicitante, si la obra tiene una duración entre 2 y 3 días la supervisión se realizará telefónicamente aplicando una "encuesta de satisfacción al cliente", si la obra comprende 4 días o más, será de manera presencial; de ser el	3500	5,0000	0,0000	17.500,0000	12,0000	19.600,0000	530402

caso y si la institución solicita la supervisión de obra será realizada sin tomar en cuenta los parámetros establecidos anteriormente.

- **TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PINTURA:** Rasqueteo: Con la utilización de espátulas se retira las capas de pintura que se encuentran en mal estado. Limpieza y sellado: Con brochas se retira el polvo y demás partículas externas, para luego aplicar un sellador con el fin de lograr una mejor adherencia de los materiales. Masillado: Procedimiento para el relleno de juntas en fisuras existentes con masilla elastomérica, aplicar en zonas puntuales donde sea necesario. Empastado: El empaste brinda protección a las paredes expuestas, dando un acabado liso a la superficie, aplicar en zonas puntuales donde sea necesario. Lijado: Se realiza para dejar expedita la superficie libre de imperfecciones y lista para pintar. Fondo: Se deberá aplicar una capa de fondo para igualar el tono de la superficie interior. Pintura: Actividades de pintura de superficies interiores en paredes cubiertas y limpias, manejo de brocha y rodillos y como mínimo se aplican 2 capas de pintura.

- **MATERIALES:** Pintura (Esmalte sintético - sin olor "hospitalaria") Pintura (latex acrílica) Sellador Empaste Masilla Elastomérica Lija Cinta de Papel Plástico Emulsión para hongos y manchas de humedad

- **CONDICIONES GENERALES PARA APLICAR LA PINTURA:** Las superficies de aplicación estarán limpias, exentas de polvo, manchas y grasas. Se corregirán y eliminarán los posibles defectos del soporte con masilla, según las instrucciones del fabricante. No se puede pintar sobre soportes muy fríos ni recalentados. El sistema de aplicación del producto se escogerá en función de las instrucciones del fabricante. Cuando el revestimiento este formado por varias capas, la primera capa estará ligeramente diluida, según las instrucciones del fabricante. No se aplicará una capa si la capa anterior no está completamente seca. Se evitarán los trabajos que desprendan polvo o partículas cerca del área a tratar, antes, durante y después de la aplicación. No se admite la utilización de procedimientos artificiales de secado. No se trabajará si se dan las condiciones siguientes: - Temperaturas inferiores a 5°C o superiores a 40°C - Humedad relativa del aire > 60% - En exteriores: Velocidad del viento > 50 km/h. Lluvia Si una vez realizados los trabajos se dan estas condiciones, se revisará lo ejecutado 24 h antes y se reharán las partes afectadas.

- **CONDICIONES ESPECÍFICAS ANTES DE APLICAR LA PINTURA:** La superficie no tendrá fisuras ni partes deshechas. El soporte estará suficientemente seco y fraguado para poder garantizar una buena adherencia. Tendrá una humedad inferior al 6% en peso. Se neutralizarán los álcalis, las eflorescencias, los mohos y las sales. Tiempo mínimo de secado de la superficie antes de aplicar la pintura: - Yeso: 3 meses (invierno); 1 mes (verano) - Cemento: 1 mes (invierno); 2 semanas (verano) En superficies de yeso, se verificará la adherencia del enlucido de yeso - La altura para este rubro no podrá exceder los 3.5 m².

- **EQUIPAMIENTO:** Casco, protección visual, guantes de caucho, mascarilla, herramienta mínima requerida.

- **HERRAMIENTA MÍNIMA REQUERIDA:** Espátula, Brochas, Rodillos de Felpa, Extensión de rodillos, Liana, Escoba de coco, Escalera o caballete.

- **TRANSPORTE:** Transporte de EQUIPAMIENTO a la obra, será responsabilidad del pintor

- **CARACTERÍSTICA DEL PERSONAL:** Carnet de la Red Socio Empleo. (Emitido a partir de diciembre del año 2014) por el Ministerio de Trabajo. Para el caso de personas jurídicas al menos el 70% de sus trabajadores deberán contar con el carnet de la Red Socio Empleo.

- **CAPACITACION Y EXPERIENCIA:** Capacitación en servicios de pintura de interiores, técnicas de uso de los diferentes tipos de pintura, decoración y tipos de empastado y material a ser utilizado e impermeabilizantes para interiores u otras realizadas en los últimos 6 meses. Certificado de trabajos realizados en procedimientos similares (adjuntar mínimo un certificado).

- **UNIFORMES:** *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de pintura *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima.

- **HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PINTOR:** Responsable, Conocimiento y experiencia, Honestidad y rectitud, Atento y amable, Excelente atención al cliente, Capacidad de trabajar en equipo, Concentración en el trabajo, Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros.

- **JORNADA:** Diurna o Nocturna (Por ser oficinas que son utilizadas durante el día).

- **TIEMPO DE ENTREGA:** Para trabajos de pintura interior la entidad contratante generadora de la orden de compra establecerá el cronograma determinando tiempos de entrega.

- **GARANTIA:** 3 meses (Sobre los trabajos efectuados; no aplica en caso de factores externos que afecten la obra terminada)

- **REQUISITOS:** Estar catalogado en el procedimiento de Ferias Inclusivas CDI-SFRCOP-002-2014

...	17.500,0000
...	2.100,0000
...	19.600,0000
...	
...	3.500
...	19.600,0000

Fecha de Impresión: jueves 27 de junio de 2019, 09:34:36

Orden de compra:	CE-20190001604363	Fecha de emisión:	05-06-2019	Fecha de aceptación:	07-06-2019
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE PICHINCHA		
Entidad contratante:	CORTE CONSTITUCIONAL	RUC:	176000980001	Teléfono:	02-2565177 02-2902891
Persona que autoriza:	Andrea Muñoz Saltos	Cargo:	Directora Administrativa	Correo electrónico:	francisco.perez@cce.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA LORENA GANGOTENA BUSTAMANTE		Correo electrónico:	lorena.gangotena@cce.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle:	AV. 12 DE OCTUBRE		Número:	N16-114
	Edificio:	CORTE CONSTITUCIONAL		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 8:00 a 16:30			
	Responsable de recepción de mercadería:	Francisco Pérez			
Observación:	entrega de material en la Tamayo y Lizardo garcia Corte Constitucional segundo piso, comunicarse al 3941800 ext. 2257 Francisco Pérez				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

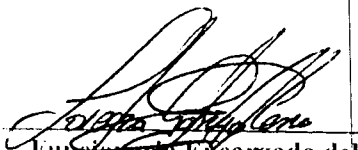
Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

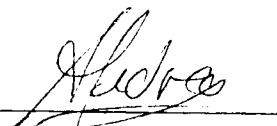
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: LORENA LORENA
GANGOTENA BUSTAMANTE


Persona que autoriza

Nombre: Andrea Muñoz Saltos

Máxima Autoridad

Nombre: HERNÁN LUIS
SALGADO PESANTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321020018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250	700	1.3100	0.0000	917.0000	12.0000	1.027.0400	530805

METROS* PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: BOUQUET - COLOR: BLANCO - DIAMETRO (MM): 190 - 230 MM - GRAMAJE (G M2): 32 G M2 - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 - TIPO: GENERAL - LARGO (M): 250 M - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - USOS: ASEO PERSONAL									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	917,0000
	110,0100
	1,027,0100
	700
	0,0000
	1,027,0100

Fecha de Impresión: jueves 27 de junio de 2019, 09:33:51

Orden de compra:	CE-20190001604364	Fecha de emisión:	05-06-2019	Fecha de aceptación:	07-06-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
Entidad contratante:	CORTE CONSTITUCIONAL	RUC:	1760001980001	Teléfono:	02-2565177 02-2902891	
Persona que autoriza:	Andrea Muñoz Saltos	Cargo:	Directora Administrativa	Correo electrónico:	francisco.perez@ccc.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA LORENA GANGOTENA BUSTAMANTE		Correo electrónico:	lorena.gangotena@ccc.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PIESCA
	Calle:	AV. 12 DE OCTUBRE	Número:	N16-114	Intersección:	PASAJE NICOLAS JIMÉNEZ
	Edificio:	CORTE CONSTITUCIONAL	Departamento:		Teléfono:	02-2565177 02-2902891
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 8:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Francisco Pérez				
Observación:	entrega de material en la Tamayo y Lizardo garcía Corte Constitucional segundo piso, comunicarse al 3941800 ext. 2257 Francisco Pérez					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

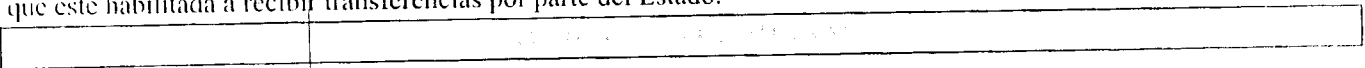
Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

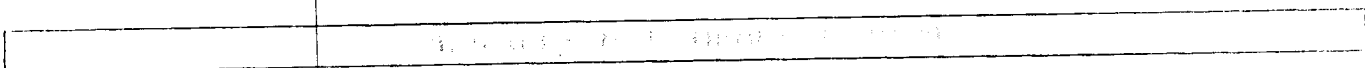
El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

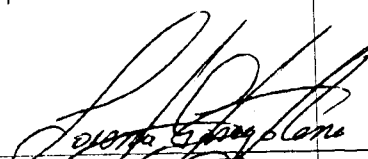


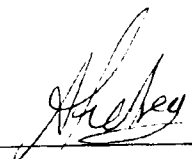
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.



Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contradas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: LORENA LORENA GANGOTENA BUSTAMANTE

Nombre: Andrea Muñoz Saltos

Nombre: HERNÁN LUIS SALGADO PESANTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
51931018	PAPPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z. 150	700	0.9100	0.0000	637.0000	12.0000	713.4400	530805

27/6/2019

UNIDADES*

- PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150**
UNIDADES
MARCA: BIOSOLUTIONS
 - ANCHO HOJA SENCILLA: 23
 - PESO: 342
 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z
 - PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES
 - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA
 - MATERIAL: PAPEL
 - COLOR: BLANCO
 - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z
 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ
 - LARGO HOJA SENCILLA: 23
 - USOS: SECADO DE MANOS

	637,0000
	76,4100
	713,4100
	700
	0,0000
	713,4100

Fecha de Impresión: jueves 27 de junio de 2019, 09:34:08

Orden de compra:	CE-2019000160443	Fecha de emisión:	05-06-2019	Fecha de aceptación:	07-06-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico del representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645			
Entidad contratante:	CORTE CONSTITUCIONAL	RUC:	1760001980001	Teléfono:	02-2565177 02-2902891	
Persona que autoriza:	Andrea Muñoz Saltos	Cargo:	Directora Administrativa	Correo electrónico:	francisco.perez@ccc.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA LORENA GANGOTENA BUSTAMANTE		Correo electrónico:	lorena.gangotenaa@ccc.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	AV. 12 DE OCTUBRE	Número:	N16-114	Intersección:	PASAJE NICOLAS HERNANDEZ
	Edificio:	CORTE CONSTITUCIONAL	Departamento:		Teléfono:	02-2565177 02-2902891
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 8:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Francisco Pérez				
Observación:	ENTREGAR EN TAMAYO Y LIZARDO GARCIA CORTE CONSTITUCIONAL SEGUNDO PISO FRANCISCO PEREZ 3941800 EXT. 2257					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio

27/06/2019

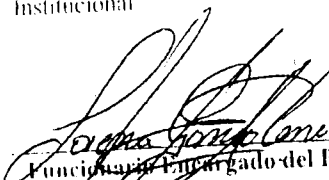
económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.


Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


 Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: LORENA LORENA
 GANGOTENA BUSTAMANTE


 Persona que autoriza
 Nombre: Andrea Muñoz Salto

Máxima Autoridad
 Nombre: HERNÁN LUIS SALGADO
 PESANTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
47202011	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON NO.15 CON TAPA KRAFT KRAFT MARCA: CARTONERA DEL AUSTRO FABRICANTE: CARTONERA DEL AUSTRO UNIDAD: 1 ANCHO BASE: 300MM PESO: 712GRAMOS GRAMAJE TEST BASE: 150 GRAMOS POR M2 MODELO: CAJA PARA ARCHIVO BASE Y TAPA NUMERO 15 TIPO: TAPA COLOR: KRAFT KRAFT LARGO TAPA: 390MM MATERIAL: CARTON CORRUGADO ANCHO TAPA: 328MM ALTO BASE: 254MM GRAMAJE TEST TAPA: 150 GRAMOS POR M2 ALTO TAPA: 48MM LARGO BASE: 374MM IMPRESION: IMPRESION EN COLOR AZUL CON SU RESPECTIVO INDICATIVO COMO VARIAR LA BASE DEL ARCHIVADOR	300	1.1040	0.0000	331,2000	12,0000	370,9440	530301

	331,2000
	39,7440
	370,9440
	300
	0,0000
	370,9440

Fecha de Impresión: jueves 27 de junio de 2019, 09:34:23

27/6/2019

Orden de compra:	CE-20190001604362	Fecha de emisión:	05-06-2019	Fecha de aceptación:	07-06-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
Entidad contratante:	CORTE CONSTITUCIONAL	RUC:	1760001980001	Teléfono:	02-2565177 02-2902891	
Persona que autoriza:	Andrea Muñoz Saltos	Cargo:	Directora Administrativa	Correo electrónico:	francisco.perez@ccc.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LORENA LORENA GANGOTENA BUSTAMANTE	Correo electrónico:	lorena.gangotena@ccc.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHIA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	AV. 12 DE OCTUBRE	Número:	N16-114	Intersección:	PASAJE NICOLAS JIMÉNEZ
	Edificio:	CORTE CONSTITUCIONAL	Departamento:		Teléfono:	02-2565177 02-2902891
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 8:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Francisco Pérez				
Observación:	Entregar a Francisco Pérez en la dirección Tamayo y Lizardo García Corte Constitucional segundo piso					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada

27/6/2019

entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

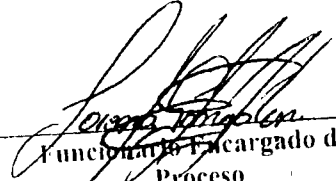
Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LORENA LORENA GANGETENA BUSTAMANTE


Persona que autoriza

Nombre: Andrea Muñoz Saltos

Máxima Autoridad

Nombre: HERNÁN LUIS SALGADO PESANTES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000228	FOLDER MANILA COLORES INTENSOS* FOLDER MANILA COLORES INTENSOS MARCA: GENERICO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: NACIONAL - GRAMAJE: 150 G/m2 - INCLUYE: El folder incluye troquelado para la vincha - MODELO: OLC - PESO: 28 GR - LARGO: 33 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 23,6 CM - MATERIAL: CARTULINA	4000	0,0790	0,0000	316,0000	12,0000	353,9200	530804

27/6/2019

	316,0000
	37,9200
	353,9200
	4000
	0,0000
	353,9200

Fecha de Impresión: jueves 27 de junio de 2019, 09:33:20